



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 15 de Marzo del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.03.2022 12:54:29 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000390-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Solicitud de licencia con goce de haber presentada por la magistrada María Eugenia Malca Pajares, Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de Baños del Inca, el 15 de marzo de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Con la solicitud del visto, la magistrada María Eugenia Malca Pajares, solicita se le conceda licencia con goce de haber por el periodo comprendido del 14 al 16 de marzo del presente año, por motivos que se encuentra delicada de salud; para tal efecto presenta los comprobantes de pago por cita médica, análisis, ecografía y compra de medicamentos. Asimismo, manifiesta que el certificado médico respectivo lo estará prestando en su debida oportunidad.

SEGUNDA.- El artículo 122° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, señala lo siguiente: *"La actividad jurisdiccional en el Poder Judicial (...) no se interrumpe por vacaciones, licencia u otro impedimento de los magistrados, ni de los auxiliares que intervienen en el proceso, ni por ningún otro motivo, salvo las excepciones que establecen la ley y los reglamentos"*.

TERCERA.- En este contexto, estando a que la referida magistrada se encuentra delicada de salud, razón por la cual no podrá concurrir a su labores como Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Baños del Inca; en este sentido, a fin de continuar con el normal desarrollo de la administración de justicia, corresponde encargar la atención del despacho del juzgado mencionado, a otro magistrado (a) del mismo nivel y competencia, por los días 15 y 16 de marzo del año en curso; toda vez, que por el día 14 de marzo, dicho juzgado fue encargado mediante Resolución Administrativa N° 000380-2022-P-CSJCA-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por consiguiente, solicitar a la magistrada que dentro del cuarto día¹ de reincorporada a sus labores, presente el certificado médico respectivo emitido por su médico tratante, debiéndose reservar la licencia solicitada hasta la presentación de dicho documento.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- ENCARGAR el despacho del Juzgado de Paz Letrado de Baños del Inca, a la magistrada MIRIAM ORTIZ CRUZADO, Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado de Paz Letrado Civil de Cajamarca, por los días 15 y 16 de marzo de 2022; precisando que por el 14 de marzo, dicho juzgado fue encargado mediante Resolución Administrativa N° 000380-2022-P-CSJCA-PJ.

Artículo Segundo.- RESERVAR la licencia solicitada por la magistrada MARIA EUGENIA MALCA PAJARES, hasta la presentación del certificado médico respectivo emitido por su médico tratante, el cual debe ser presentado en el plazo de cuatro días de reincorpora a sus labores.

Artículo Tercero.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y a las magistradas mencionadas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

¹ El artículo 11° del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, señala lo siguiente: "El Magistrado que no se reincorpora a laborar al vencimiento de la licencia o en el plazo máximo de cuatro (04) días siguientes sin mediar justificación alguna, será sometido a proceso disciplinario por comisión de falta grave pasible de destitución, dictándose la medida cautelar de abstención respectiva".





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

